

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.506

Jueves 23 de Julio de 2026

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2839842

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DEJA SIN EFECTO LAS RESOLUCIONES N° 54 Y N° 143 EXENTAS, AMBAS DE 2026, DE LA SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA Y ESTABLECE ORDEN DE SUBROGANCIA DE JEFE DE GABINETE DEL MINISTRO DE AGRICULTURA Y DEL SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA

(Resolución)

Núm. 428 exenta.- Santiago, 7 de julio de 2026.

Vistos:

El DFL N° 294, de 1960, del Ministerio de Hacienda, que establece funciones y estructura del Ministerio de Agricultura; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 18.834, Estatuto Administrativo; el decreto ley N° 1.028, de 1975, que precisa atribuciones y deberes de los Subsecretarios de Estado; la resolución exenta N° 898, de 2022, que aprueba organigrama y establece organización funcional interna de la Subsecretaría de Agricultura; resolución exenta N° 54, de 23 de enero de 2026, que establece orden de subrogación de Jefe/a de Gabinete de la Ministra de Agricultura y del Subsecretario de Agricultura, modificada por la resolución exenta N° 143, de 17 de febrero de 2026, de la Subsecretaría de Agricultura; y la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones.

Considerando:

- Que, el artículo 24 de la ley N° 18.575, establece que en cada Ministerio habrá una o más Subsecretarías, cuyos jefes superiores serán los Subsecretarios, correspondiéndoles entre otras funciones, ejercer la administración interna del Ministerio.
- Que, conforme con la resolución exenta N° 898, de 2022, que aprueba el organigrama y establece organización funcional interna de la Subsecretaría de Agricultura, los cargos de Jefes/as de Gabinete del Ministro/a y Subsecretario/a de Agricultura se encuentran en un nivel de apoyo directo a la autoridad superior, atendida la naturaleza de confianza que existe entre esas autoridades y quienes desarrollan las labores comentadas.
- Que, mediante la resolución exenta N° 54, de 2026, de la Subsecretaría de Agricultura, se estableció el orden de subrogación de los/as Jefes/as de Gabinete del Ministro de Agricultura y del Subsecretario de Agricultura, el cual fue posteriormente modificado por la resolución exenta N° 143, de 2026, de la misma Subsecretaría.
- Que, de conformidad a lo previsto en la letra a) del artículo 81 de la ley N° 18.834, en los casos de cargos de exclusiva confianza se podrá determinar un orden de subrogancia distinto de aquel que corresponde por el solo ministerio de la ley.
- Que, se ha estimado necesario dejar sin efecto el orden de subrogación actualmente vigente y establecer uno nuevo para los cargos de Jefe de Gabinete del Ministro de Agricultura y del Subsecretario de Agricultura.

Resuelvo:

1.- Déjense sin efecto las resoluciones exentas N° 54 y N° 143, ambas de 2026, de la Subsecretaría de Agricultura, mediante las cuales se estableció y modificó, respectivamente, el orden de subrogación de los/as Jefes/as de Gabinete del Ministro de Agricultura y de la Subsecretaria de Agricultura.

CVE 2839842

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

2.- Establézcase el siguiente orden de subrogación para el cargo de Jefe de Gabinete del Ministro de Agricultura:

a) Primer orden de subrogancia, Sr. Francisco Javier Aldunate Ramos, profesional contrata asimilado a grado 5° EUR.

b) Segundo orden de subrogancia, Sr. Sergio Andrés Carrasco Larrere, profesional contrata asimilado a grado 2° EUR.

3.- Establézcase el siguiente orden de subrogación para el cargo de Jefe de Gabinete del Subsecretario de Agricultura:

a) Primer orden de subrogancia, Sr. Cristian Alexander Gwinner Vidakovic, profesional contrata asimilado a grado 2° EUR.

b) Segundo orden de subrogancia, Sr. Óscar Guillermo Azócar Campos, profesional contrata asimilado a grado 5° EUR.

Anótese, publíquese y archívese.- Francesco Venezian Urzúa, Subsecretario de Agricultura.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda atentamente a Ud., Rafael Reyes Cuevas, Jefe Gabinete, Subsecretaría de Agricultura.

